



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto de Familia en Oralidad
Armenia Quindío

*Rad. No. 2019 00293 99 01
Junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)*

*Dentro del presente proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, promovido a través de apoderada judicial, por MARIA CARMENZA OSPINA GOMEZ, contra CESAR AUGUSTO VALENCIA SERRATO, una vez allegada la decisión de segunda instancia, en relación al recurso de apelación formulado contra la decisión proferida en la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el 9 de abril de 2021 do, a través de la cual se declaró la prosperidad de la objeción a los inventarios y avalúos propuesta por la demandante, el juzgado de conformidad con el Art. 329 del Código General del Proceso procede a **obedecer lo resuelto** por el Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Armenia, en el auto de fecha quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), quien decidió CONFIRMAR dicho auto.*

Posteriormente, pase al despacho las diligencias, para efectos del trámite de liquidación de costas procesales, de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso y dictar sentencia que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

*FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ*

l.v.c.

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b4faab744e08cfaf62ecf2555be2c08fb4999a5806dad33def7c2b50832ec9f

Documento generado en 29/06/2021 04:30:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**